**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

**OMAR BAZÁN FLORES**, en mi carácter de Diputado a la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta soberanía, a proponer Punto de Acuerdo, para que esta Asamblea se adhiera a la iniciativa de reforma a los artículos 6° y 73, respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de facultar al Congreso de la Unión, para legislar en materia de Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, lo anterior, con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 14 de febrero del año en curso, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una iniciativa con la finalidad de reformar el artículo 6° y adicionar con una fracción más, al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El propósito que se persigue con la propuesta, es la dotar de facultades suficientes a aquella instancia, para legislar en materia de protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas. Así como para expedir una Ley General y la constitución de un Instituto Nacional, encargado de su aplicación y funcionamiento.

Por tal motivo, es que quien suscribe, considera de relevante importancia y perentoria necesidad, que esta Soberanía, se solidarice con el los grupos de promotores y defensores de los derechos humanos y con quienes se dedican a la noble tarea informar a la ciudadanía mediante el ejercicio del periodismo y, se pronuncie a favor de dicha medida legislativa.

No escapa a la memoria, los lamentables hechos que en los últimos días se han presentado en diversas ciudades del país, en los que grupos delictivos, incomodos con su trabajo, han atentado contra periodistas, privándolos de la vida. Es evidente, que el Gobierno Federal, se ha visto rebasado por la delincuencia organizada, que los protocolos de seguridad para la protección de estos grupos, han sido insuficientes para garantizar una protección efectiva.

La violencia ejercida en contra de las y los profesionales del periodismo es un problema que se ha agudizado en los últimos tiempos y que atañe al Estado Mexicano solucionar de manera urgente. Es por ello que, más allá de la creación del Mecanismo de Protección para Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas, es de suma importancia que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, coadyuven en la creación de un ambiente propicio para el ejercicio periodístico y de defensa y protección de los derechos humanos.

En declaración periodística de fecha 5 de octubre de 2021, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez informó que, en lo que va del presente sexenio, un total de 47 periodistas y 94 defensores de derechos humanos han sido asesinados y que, de todos ellos, solo nueve estaban incorporados al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Según declaraciones más recientes del citado servidor público, para el 27 de enero de 2022 la cifra de periodistas víctimas de homicidio se había elevado a 52 con los asesinatos de la periodista **Lourdes Maldonado** y el fotógrafo **Margarito Esquivel**, ambos de Tijuana, Baja California, así como el de **José Luis Gamboa Arenas**, Director General del Diario Digital **Inforegio** de Veracruz, Veracruz. A la trágica cifra se deben añadir el crimen contra el editor de Noti Red, **Ernesto Islas Flores**, de Tijuana, quien murió tras ser baleado el 6 de febrero de 2022, y la de **Heber López Vázquez**, director del portal Noticias Web de Oaxaca, asesinado el 10 de febrero anterior.

Se insiste, el gobierno de López Obrador está claramente rebasado por la crisis de violencia criminal que se expande por el país. Su administración sostiene una ambigua postura que, al tiempo que militariza un creciente número de funciones civiles, comenzando por la seguridad pública y siguiendo con los puertos, aeropuertos, aduanas, obras de infraestructura y construcción, banca de desarrollo y hasta campañas de vacunación, mantiene una actitud permisiva expuesta en su consigna de ***“abrazos, no balazos”*** hasta parece confraternizar con el hecho de que las bandas del crimen organizado controlan cada vez más territorios, inciden en las actividades económicas regionales y capturan un creciente número de órganos de gobierno en municipios, regiones y estados completos.

Este proceso es clave para el incremento del riesgo al que están sujetos los periodistas y los defensores de los derechos humanos, pues es sabido que hay mayor peligro para su integridad física, sus bienes y sus vidas en aquellos lugares en los que el Estado abdicó total o parcialmente de sus funciones.

A la vez, otro factor que incrementa el riesgo, es la impunidad con la que actúan los agresores y asesinos de periodistas y defensores de los derechos humanos. Según cifras del Mecanismo de Protección, el 90% de los asesinatos de periodistas ocurridos durante este sexenio permanece impune, mientras que el 99% de los perpetrados contra defensores de derechos humanos queda sin castigo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de la Asamblea, presente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo

**ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se adhiere a la iniciativa de Reforma Constitucional, que pretende facultar al Congreso de la Unión, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Cámara de Diputados, para legislar en materia de Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 25 días del mes de febrero de 2022.

**

**ATENTAMENTE**

**DIP. OMAR BAZÁN FLORES**

**VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**